

Art. 2.º La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a las siguientes partidas:

a) Proyecto de gasto de sanidad animal:

Orgánico	Económico	Línea	Cantidad
40100	330	22180-0	56.500.000
40100	530	22850-3	19.800.000
40200	581	22600-4	4.000.000
40200	580	22810-4	1.000.000
40100	510	22820-1	250.000
40100	510	22830-9	5.000.000
40100	511	22840-6	1.000.000
40100	541	22580-6	1.000.000
40200	331	22140-1	7.190.401
Total			95.740.401

b) Proyecto de gasto de salud pública:

Orgánico	Económico	Línea	Cantidad
62100	143	33750-7	2.000.000
62110	137	33690-0	18.418.000
62120	137	33700-0	5.224.000
62130	137	33710-8	4.478.000
62140	137	33720-5	17.537.000
62150	137	33730-2	4.478.000
62210	137	33740-0	1.865.000
62000	168	33780-9	1.962.000
62000	168	33790-6	1.528.000
62110	168	34730-8	5.689.000
62120	168	34740-5	2.936.000
62130	168	34750-2	2.936.000
62150	168	34770-7	2.936.000
62210	168	34780-4	734.000
63000	137	36220-0	3.000.000
63000	149	36230-7	21.422.000
63000	171	36240-4	22.222.000
Total			117.343.000

Total proyectos de sanidad animal y salud pública. 213.083.401

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de Su Majestad el Rey, esta Ley Foral, ordeno su inmediata publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Pamplona, 7 de febrero de 1983.—El Presidente de la Diputación Foral de Navarra, Juan Manuel Arza Muñozuri.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

7540

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Legión VII, número 6, 1.º León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Líneas subterráneas de 140 y 280 metros de longitud, a 20 KV, y dos centros de transformación interiores, de 630 KVA,

a 13.200-20.000/380-220 voltios. El lugar donde se va a establecer a instalación es Guardo, polígono «Las Rozas» y calle Las Heras, siendo su finalidad la ampliación del servicio público de su ministro de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 25 de enero de 1983.—El Jefe provincial.—772-15.

7541

RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida General Gode, número 49, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Junta Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

a) Línea a 12 KV entre Cervera de Pisuerga y Salinas de Pisuerga (5.943 metros) pasando por los términos de Valsadorín, Ligüérezana, Quintanaluengos y Ruesga.

b) Derivación a Ligüérezana (311 metros).

c) Derivación a Barcenilla y Quintanaluengos (1.182 metros y 310 metros).

d) Derivación a Perapertú (7.782, 86, 82 y 160 metros) pasando por los términos de Rueda, San Cebrían de Mudá y San Martín de Perapertú.

e) Línea de Dehesa de Montejo a Perazancas (9.044 y 58 metros), pasando por Cubillo de Ojeda. La finalidad es la implantación por el peticionario del servicio público de distribución de energía eléctrica.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 31 de enero de 1983.—El Jefe provincial de los Servicios de Industria y Energía.—388-D.

7542

RESOLUCION de 3 de febrero de 1983, de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Legión VII, número 6, 1.º León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intermedia, de 50 KVA a